



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONCURSO PÚBLICO CAS N° 004-2023/SMV

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ABOGADO I

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: AI-IGSE-003

I. GENERALIDADES

Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado I de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.

Área solicitante

Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Base Legal

- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, o norma que la sustituya.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, o norma que la sustituya, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401”.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 30353 - Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECE) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Ley N° 26295 – Ley que crea el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), modificada por la Ley N° 30250; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-96-JUS, modificado con Decreto Supremo N° 007-99-JUS.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 30794 - Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias en lo que corresponda.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, precisada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE.
- Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH Elaboración y aprobación de Perfiles en el Sector Público, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-Servir-PE.
- Resolución N° 000029-2023-SERVIR-PE que aprueba por delegación, la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE - Formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, en el cual Formalizan acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el artículo 242 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la Integridad en la Administración Pública.
- Decreto Legislativo N° 1265, que crea el Registro Nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-JUS.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.





- Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba el Manual de Usuario del Aplicativo para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 31227 - Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos
- Versión 5.0 Directiva DIR-GRE-RHH-002 “Directiva sobre la Gestión de Procesos de Selección de Personal”, aprobada por Resolución de Superintendente N° 053-2022SMV/02.
- Decreto Legislativo N° 1498, que otorga accesibilidad al certificado único laboral para personas adultas ante el impacto del Covid-19; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2020-TR, o norma que la sustituya.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Otras disposiciones legales complementarias y conexas.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Egresado universitario en Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización (Sustentados con documentos)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Mercado de Valores, Sistema Financiero, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Societario o afines (No menor de 60 horas acumuladas).
Conocimientos para el puesto y/o cargo: - Podrá ser evaluado en la etapa de evaluación de conocimientos o entrevista personal	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Mercado de Valores, Sistema Financiero, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Societario, entre otros. • Conocimientos de ofimática, Procesador de textos (word), Hojas de cálculo (Excel) y Programa de Presentaciones (Power Point) a nivel básico (**).
Experiencia Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, revisar Bases del presente concurso, por lo cual el postulante deberá declarar dicha condición en el Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001), y presentar la	<p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No aplica





Table with 2 columns and 2 rows. Row 1: Text about graduation requirements. Row 2: Competencies including customer focus, teamwork, and administrative capacity.

*Para el caso de solicitar Título Profesional, Grado de Bachiller o egresado, se considerará válido a aquellos postulantes que al momento de su inscripción en el concurso público hayan obtenido la acreditación correspondiente.

**Requisito que será validado en el Formato de Resumen de Hoja de Vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001)

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Funciones a desarrollar:

- 1. Participar en la elaboración del aspecto legal de informes, oficios, expedientes y otros documentos de baja complejidad...
- Medidas correctivas.
- Trámites y procedimientos administrativos.
- Imposición de multas coercitivas.
- Intervención de los locales donde se presume la realización de actividades exclusivas...
- Suspensión de la autorización de funcionamiento a personas jurídicas...
2. Participar en la elaboración o evaluación de los proyectos normativos que se le asignen.
3. Participar en la elaboración de los informes legales o casos que evalúen indicios o posibles infracciones...
4. Participar, según se requiera, en inspecciones, investigaciones, procedimientos de intervención de locales...
5. Revisar los criterios legales utilizados y aplicarlos en la resolución de encargos e investigaciones...





así como hacer de conocimiento de su Coordinador Legal aquellos casos en los que se requiera de interpretación de normas, sucesos en los que no existan normas jurídicas aplicables o sucesos que estando regulados requieren ser modificados.

6. Participar en la opinión legal de las consultas internas de baja complejidad y realizar propuestas de proyectos de opinión legal de consultas externas, formuladas sobre la aplicación de normas, teniendo en cuenta los criterios establecidos.
7. Participar en la elaboración de informes, oficios y resolución de recursos de reconsideración interpuestos contra las resoluciones emitidas por la Intendencia General de Supervisión de Entidades.
8. Evaluar la procedencia legal de la ejecución, sustitución y/o distribución de garantías constituidas por los administrados a favor de la SMV, en el ámbito de competencia, así como de la exigencia de garantías adicionales en función de las operaciones y riesgos que asuman los administrados.
9. Aplicar el sistema de control interno de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Superintendente del Mercado de Valores.
10. Administrar los recursos materiales que le son asignados aplicando criterios de eficiencia.
11. Realizar otras funciones asignadas por el Intendente/Coordinador Legal, relacionadas a la misión del puesto/área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Superintendencia del Mercado de Valores Av. Sta. Cruz 315, Miraflores -Lima
Duración de contrato	Plazo indeterminado, con tres (03) meses de periodo de prueba.
Remuneración mensual	S/ 4,164.19 (Cuatro mil ciento sesenta y cuatro con 19/100) soles mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Otras Condiciones esenciales del contrato	Ninguna.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

Table with 2 columns: ETAPAS DEL PROCESO and FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO. Rows include: Publicación en Talento Perú..., Registro e inscripción de postulantes..., Resultados de Filtro Curricular, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica, Evaluación Psicológica, Recepción de CV documentado..., Entrevistas, Suscripción del contrato.

* El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponda.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las ponderaciones asignadas son las siguientes:

Table with 5 columns: Concurso Externo, Evaluación de conocimientos, Evaluación de Psicotécnica, Evaluación curricular, Entrevista. Row: Ejecutivo/ Especialista (Profesional) with weights 20%, 15%, 30%, 35%.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Los puntajes máximos y mínimos aprobatorios serán:

Table with columns: Concurso Externo, Evaluación de conocimientos, Evaluación Psicotécnica, Evaluación Curricular, Entrevista. Row: Ejecutivo/Especialista (Profesional) with values: 12, 20, 9, 15, 19.50, 30, 21, 35.

“Cada etapa de evaluación es eliminatoria, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo en cada etapa del proceso para pasar a la siguiente etapa de evaluación”

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) De la presentación de la Hoja de Vida:

El Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001) es el anexo que contiene información básica y esencial del postulante relacionada al servicio convocado, es decir, relación entre requisitos mínimos y funciones a ser realizadas.

La información registrada en el Formato Resumen de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la SMV.

b) Documentación adicional:

El Formato de declaraciones juradas para postulantes a la SMV (FOR-GRE-RHH-003) es el anexo que contiene las declaraciones juradas de no tener impedimentos para ingresar a laborar a la SMV.

Formato de Compromiso de Presentación de Declaración Jurada de Intereses (FOR-GRE-RHH-043) es el anexo que contiene el compromiso de ser requerido por la SMV si el puesto al que postulo califique como sujeto obligado a la presentación de Declaración Jurada de Intereses conforme a la normativa vigente

Los documentos mencionados se publicarán en el portal institucional de la Superintendencia del Mercado de Valores (opción “Trabaja con Nosotros”, opción “Convocatorias CAS”), y deberán ser remitidos a la dirección de correo electrónico: convocatorias@smv.gob.pe

FORMATOS

Enviar en la etapa de registro e inscripción de postulantes:





- Formato de resumen de hoja de vida – concurso externo (FOR-GRE-RHH-001), firmado.
- Formato de declaraciones juradas para postulantes a la SMV (FOR-GRE-RHH-003), firmado.
- Formato de Compromiso de Presentación de Declaración Jurada de Intereses (FOR-GRE-RHH-043), firmado.

La Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la SMV:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la SMV, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

